

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a notificar: Resolución Ordinaria No.2770 del 24 de abril de 2013, "por la cual se liquida unilateralmente el contrato No. 299 del 25 de enero 2010", expedida por la Gerencia Administrativa y Financiera.

Sujeto a Notificar: JOSE VILSAN MUÑOZ FRANCO

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta la Remisión del oficio No 2013EE0032596 del 26 de abril de 2013

Fecha de Publicación de Página web: 26 de Abril de 2013

Fecha de Comunicación en la Cartelera de la CGR: Del _____ al: _____

LA GERENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hace saber que, mediante oficio No. 2013EE0032604 del 26 de abril de 2013, destinado al señor José Vilsan Muñoz Franco, se le comunicó que la Contraloría General de la República, expidió la Resolución No. 2770 del 24 de abril de 2013 " Por la cual se liquida unilateralmente el contrato 299 de 2010".

En dicha misiva, se le indicaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, del cual el señor José Vilsan Muñoz Franco figura como interesado.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente al señor José Vilsan Muñoz Franco , en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución No. 2770, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Asi mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede recurso de reposición en vía gubernativa, el cual deberá ejercerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, ante la Gerencia Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República, radicándolo personalmente en la Avenida Carrera 60 No. 24-09 Edificio Gran Estación II Piso 9, o haciéndolo llegar al correo electrónico lmrbelaez@contraloriagen.gov.co

Para constancia se firma,


LUZ MARIA ARBELAEZ GALVEZ
Gerente de Gestión Administrativa y Financiera

Proyectó: Johanna Marcela Wilches

1

Revisó: María Cristina Quintero Quin
Directora de Recursos Físicos



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN ORDINARIA: 2770

FECHA: 24 ABR. 2013

PÁGINA NÚMERO: 1 de 3

"Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato 299 del 25 de enero de 2010"

LA GERENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente de las conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Resolución Reglamentaria 065 de 11 de abril de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría General de la República celebró con el señor JOSÉ VILSÁN MUÑOZ FRANCO el Contrato 299 del 25 de enero de 2010, cuyo objeto consistió en la *"Prestación de servicios profesionales para apoyar el ejercicio de la vigilancia de la Gestión Fiscal de la Contraloría General de la República en la Contraloría Delegada para el Sector Social en la Gerencia Departamental de Antioquia en la ciudad de Medellín."* (Cláusula segunda, folio 52)

Que el valor del Contrato se estipuló en la suma de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$31.500.000,00), INCLUIDO IVA., pagaderos por la ejecución efectiva del objeto contractual, el pago del presente contrato se hará por mensualidades vencidas, de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS (\$3.500.000,00) M./CTE., INCLUIDO IVA, previa presentación de la certificación de cumplimiento del objeto contractual a satisfacción, expedida por el Supervisor del Contrato, acompañada del informe final de las actividades realizadas durante el plazo de ejecución y copia de los recibos de pago por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social, del mes correspondiente. (Cláusula Tercera del contrato). (Fl. 52 del expediente contractual).

Que el plazo de ejecución del contrato fue de nueve (9) meses, contados a partir del día hábil siguiente a la comunicación por parte de LA CONTRALORÍA, en la que ésta informa al CONTRATISTA, la aprobación de la Garantía Única, previo el registro presupuestal. En todo caso el término de ejecución no podrá exceder el 31 de diciembre de 2010. (Cláusula sexta, folio 53).

Que la Dirección de Recursos Físicos, el 29 de enero de 2010, aprobó la póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales No. 21-44-101059623, expedida por la Compañía de Seguros "SEGUROS DEL ESTADO S.A.". decisión que fue comunicada al contratista el 29 de enero de 2010. El término de ejecución del contrato inició a partir del 01 de febrero de 2010. (Folios. 60 al 67 del expediente contractual).

Que de conformidad con la Cláusula Décima Tercera del Contrato, se designó como supervisor del contrato al Director de Vigilancia Fiscal de la Delegada, quien se apoyará en el Gerente Departamental, considerando que el objeto del contrato se ejecutará en la mencionada Gerencia, a lo cual se le comunico mediante oficio 2010IE6716 del 29 de enero de 2010. (Folio 68 del expediente contractual).

Que el supervisor designado, realizó el seguimiento al avance de la ejecución del contrato, presentando los respectivos informes de ejecución, así: **PRIMERO:** 01 de febrero a 28 de febrero de 2010, **SEGUNDO:** 01 de marzo a 31 de marzo de 2010, **TERCERO:** 01 de abril a 30 de abril de 2010, **CUARTO:** 01 de mayo a 31 de mayo de 2010, **QUINTO:** 01 de junio a 30 de junio de 2010, **SEXTO:** 01 de julio a 31 de julio de 2010, **SÉPTIMO:** 01 de agosto a 31 de agosto de 2010, **OCTAVO:** 01 de septiembre a 30 de septiembre de 2010, **NOVENO:** 01 de octubre a 28 de octubre de 2010. (Folios 71, 72, 87, 88, 106, 107, 126, 127, 144, 145, 167, 168, 185, 186, 200, 201, 245, del expediente contractual).



GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN ORDINARIA: 2770

FECHA: 24 ABR. 2013

PÁGINA NÚMERO: 2 de 3

"Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato 299 del 25 de enero de 2010"

Que mediante el escrito del 09 de diciembre de 2010 la supervisora la Doctora ELISINA ORTEGA CONSUEGRA Directora de Vigilancia Fiscal (E) de la Contraloría Delegada para el Sector Social, expidió certificación final de cumplimiento y calidad del servicio, con calificación "BUENO" (Folio 240 del expediente contractual).

Que la Directora de Vigilancia Fiscal para el Sector Social, expidió Paz y Salvo documental el 09 de diciembre de 2011, que se encuentra en el folio 242 del expediente y por su parte, el Gerente Departamental de la Contraloría General de la República en Antioquia, expidió certificación de paz y salvo el 06 de noviembre de 2010, por concepto de inventarios, (Folio 243 del expediente contractual).

Que la Directora de Recursos Físicos de la Entidad, expidió certificación de Paz y Salvo No. 1206 del 21 de diciembre de 2010, "Que el señor (a) JOSE VILSAN MUÑOZ FRANCO, Identificado (a) con la cedula de ciudadanía 71.585.136 quien prestó sus servicios en la Gerencia Departamental de Antioquia. No posee elementos devolutivos a cargo en la Contraloría General de la República al término de la relación contractual". (Fl. 299 del expediente contractual).

Que la Dirección de Recursos Financieros, mediante oficio 2011IE49888 del 17 de agosto de 2011, certifica que conforme a requerimiento IE48311, se registran pagos del Contrato que se liquida, así:

No. Contrato	BENEFICIARIO	No. COMPROMISO	VALOR COMPROMISO	VALOR TOTAL PAGADO	ORDEN DE PAGO
299/2010	JOSE VILSAN MUÑOZ FRANCO	923	\$31.500.000,00	\$31.500.000,00	1345 3457 4160 5217 6962 7046 7841 8389 10025

Así mismo, certifica que durante la ejecución del contrato que se liquida, el Contratista efectuó los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, estableciéndose una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas establecidas por la normatividad vigente. (Fls.271 a 286 del expediente contractual).

Que una vez elaborada, aprobada y firmada el Acta de Liquidación Final por la Directora de Recursos Físicos, se requirió al contratista mediante escrito con oficio 2011EE74730 del 26 de septiembre de 2011, al igual que al correo electrónico josevilsanm@yahoo.es, para que se hiciera presente en las instalaciones de la Dirección de Recursos Físicos a fin de suscribir la respectiva acta; haciendo caso omiso el contratista frente a dicha obligación. (Fl. 290 y 291 del expediente contractual).

Que con fundamento en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad procede a efectuar la liquidación unilateral, con el siguiente estado de cuenta:

VALOR DEL CONTRATO			\$31.500.000,00
VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA			
ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR	
1345	2010/03/25	\$3.500.000,00	
3457	2010/05/26	\$3.500.000,00	
4160	2010/06/15	\$3.500.000,00	
5217	2010/07/28	\$3.500.000,00	
6962	2010/09/03	\$3.500.000,00	



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN ORDINARIA:

2770

FECHA:

24 ABR. 2013

PÁGINA NÚMERO:

3 de 3

"Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato 299 del 25 de enero de 2010"

7046	2010/09/06	\$3.500.000,00	
7841	2010/09/29	\$3.500.000,00	
8389	2010/10/20	\$3.500.000,00	
10025	2010/12/23	\$3.500.000,00	
VALOR PAGADO:		\$31.500.000,00	
SALDO INSOLUTO A FAVOR DEL CONTRATISTA			0.00
SALDO POR EJECUTAR			0.00
SUMAS IGUALES		\$31.500.000,00	\$31.500.000,00

Que de conformidad con las consideraciones anteriores, la Directora de Recursos Físicos

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar unilateralmente el Contrato 299 del 25 de enero de 2010, suscrito entre la Contraloría General de la República y con el señor JOSE VILSAN MUÑOZ FRANCO, C.C. 71.585.136, no quedando para ninguna de las partes contratantes obligación pendiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección de Recursos Físicos, no obstante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JOSE VILSAN MUÑOZ FRANCO, ya identificado en este acto, el contenido de la presente Resolución, procederá de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante la Directora de Recursos Físicos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

24 ABR. 2013

LUZ MARIA ARBELAEZ GALVEZ

Gerente de Gestión Administrativa y Financiera

Proyectó: Johanna Marcela Wilches - Contratista
Revisó: Diana Alejandra Cifuentes - Contratista
Aprobó: María Cristina Quintero Quintero - Directora de Recursos Físicos



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN ORDINARIA:

FECHA:

PÁGINA NÚMERO: 4 de 3

"Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato 299 del 25 de enero de 2010"